



TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado

Impacto Fiscal del Impuesto de Alumbrado Público en la ciudad de Pereira

Corporación Universitaria Remington.

Facultad de Ciencias Contables

Programa de Contaduría Pública

Jorge Calderón Cuartas

Edwin Andrés Pardo Norato

Rolando Andrés Moreno Mesa Tutor del trabajo

Opción de Trabajo de grado: Seminario Impuestos Territoriales

2025

Tabla de contenidos

Resumen	3
Palabras clave	4
Introducción.....	5
Marco Teórico	6
I. Impuesto del alumbrado público.....	6
II. Fundamento legal del impuesto alumbrado público en la ciudad de Pereira.	6
III. Elementos de este impuesto	6
IV. Impacto Fiscal en la ciudad de Pereira	7
V. Impacto social y económico.....	8
Planteamiento del problema.....	9
Objetivo General	10
Objetivos Específicos.....	10
Metodología.....	10
Desarrollo y análisis comparativo	11
Resultados y discusión.....	12
Conclusiones.....	13
Referencias.....	14

Resumen

Este trabajo se realiza con el propósito de analizar el impacto fiscal de impuesto de alumbrado público en la ciudad de Pereira, el cual está avalado por la ley 1819 de 2016 y fundamentado en los artículos 287 y 338 de la constitución política, el cual le permite al municipio de Pereira el financiamiento en los costos de iluminación en vías y espacios públicos tanto de la zona urbanas como rurales, manteniendo la operatividad, mantenimiento y modernización del sistema, con una estructura de cobro bajo regulación del acuerdo municipal 032 del 2000 y un recaudo que se realiza a través de la empresa de energía de Pereira S.A. la cual posteriormente traslada los recursos al municipio.

Este impuesto es una fuente muy importante de ingresos para la ciudad para contribuir a la sostenibilidad fiscal local y desarrollo creciente que presenta la ciudad de Pereira, por lo cual en el año 2024 se presentó un proyecto para la modernización de luminarias en toda la ciudad, buscando renovar 27.425 luminarias a tecnología LED; con esta iniciativa se buscan beneficios como ahorros energéticos, fortalecimiento en la percepción de seguridad y el incremento de la actividad comercial nocturna y una mayor sostenibilidad ambiental.

Al realizar el análisis financiero se evidencia un aumento positivo en la inversión el alumbrado público, pasando del \$19.500 millones en el año 2022 a \$31.327 millones en el año 2023, lo cual refleja el buen habito de pago de los contribuyentes y un crecimiento urbano que requiere la expansión del sistema.

En conclusión, el impuesto de alumbrado público representa una fuente de ingreso importante para el municipio, el cual debe garantizar la continuidad del servicio, aprovechamiento optimo de los recursos destinados a la modernización del sistema, con lo

cual se está ejecutando el plan de modernización y cambio a luminarias LED para el año 2025.

Palabras clave

Impuesto alumbrado público, modernización del sistema, impacto fiscal, acuerdo municipal, análisis comparativo.

Introducción

El presente trabajo tiene como finalidad analizar el impacto que genera el impuesto de alumbrado público en la ciudad de Pereira, aunque su legalización ha sido objeto de análisis, la legalidad del cobro depende de que el tributo se liquide según lo previsto en la Ley 1819 de 2016, los impactos en los contribuyentes y la consistencia entre los costos reales del servicio de alumbrado público y lo que se recauda.

El financiamiento del servicio de alumbrado público es el propósito específico, que abarca los gastos de mantenimiento y los costos energéticos. Su efecto en las finanzas municipales implica un incremento de ingresos, aunque también la responsabilidad de asegurar que el servicio se brinde de forma eficaz, por lo que es legal cobrarlo a todos los usuarios de una localidad, incluso si una casa en particular no tiene una luminaria frente a ella.

Es indispensable examinar la normativa particular que rige este tributo en Pereira y confrontarla con la Ley general que lo controla para determinar la legalidad de dicho impuesto en el caso específico de Pereira. Esto podría necesitar un examen de las resoluciones del Concejo Municipal de Pereira y de las acciones de liquidación individualizadas.

El impuesto de alumbrado público es capaz de incrementar la demanda de servicios de iluminación, ya que ofrece un financiamiento más estable. Esto también puede incentivar al municipio a aumentar la eficacia y el nivel del servicio para maximizar la utilización de los recursos públicos.

Marco Teórico

I. Impuesto del alumbrado público

El impuesto del alumbrado Público es una contribución municipal la cual tiene como principal destino los tributos recaudados en la prestación del servicio, el mantenimiento y la modernización del servicio de los alumbrados públicos de cada ciudad, la cual se fundamenta de acuerdo en los artículos 287 y 338 de la constitución política de Colombia, los cuales les da la autonomía a los entes territoriales de ejercer las competencias que les correspondan dentro de su jurisdicción.

El ministerio de minas y energía a través de la resolución 045 de 1995 y la Ley 1819 de 2016 establece que el servicio de alumbrado público debe asegurar la iluminación correcta y adecuada en vías, parques y todo tipo de espacio público, siendo el municipio responsable de su financiación a través de este impuesto.

II. Fundamento legal del impuesto alumbrado público en la ciudad de Pereira.

El acuerdo municipal No 032 del 2000 es el que establece las bases, tarifas y sujetos pasivos de este gravamen, el cual se realiza cobro a través de la empresa de energía de Pereira S.A y posteriormente se trasladan los tributos recaudados al municipio.

III. Elementos de este impuesto

A. Sujeto Activo: El Municipio de Pereira.

B. Sujeto pasivo: Las personas naturales y jurídicas que consuman y/o paguen servicios públicos domiciliarios en el municipio de Pereira.

C. Hecho generador: Lo constituye la circunstancia de pagar servicios públicos domiciliarios en la ciudad de Pereira.

D. Base gravable: Se determina de acuerdo con el tipo de servicio, el estrato socioeconómico, el tipo y rango de consumo de energía eléctrica en kilovatios hora, en el cual se ubique el sujeto pasivo.

Objeto del impuesto: Lo constituye la asunción de los costos de administración, funcionamiento, mantenimiento, expansión, repotenciación, modernización y demás actividades necesarias para prestar un servicio eficiente en el municipio.

Causación del impuesto: Este impuesto de alumbrado público se causa mensualmente.

IV. Impacto Fiscal en la ciudad de Pereira

Para el año 2024 la alcaldía de Pereira presentó un proyecto para la modernización del alumbrado público en la Ciudad, el cual se sustentó ante los concejales de la ciudad el proyecto de acuerdo No 40 de 2024, en el que autorizan al alcalde a contratar la concesión de la prestación integral del servicio de alumbrado público en la ciudad, en el que incluye operación, mantenimiento, modernización y expansión.

Este es un proyecto de vital importancia que requiere la ciudad, ya que son muchas las luminarias en mal estado y obsoletas y con este plan de desarrollo se busca cumplir un proyecto de inversión para la modernización de 27.425 luminarias a tecnología LED.

Esto genera un impacto fiscal en 3 dimensiones:

- A. **Recaudo e ingresos propios**, ya que se fortalece la autonomía financiera del municipio.
- B. **Un gasto publico eficiente**, el recaudo permite cubrir los costos del servicio sin generar un déficit.

C. Sostenibilidad fiscal, el recaudo garantiza recursos estables para modernizar el sistema.

V. Impacto social y económico

La modernización de alumbrados públicos es importante porque contribuye con el desarrollo económico local, genera ahorro de recursos que pueden ser destinados a inversiones sociales; adicional incrementa la percepción de seguridad y la actividad comercial nocturna, contribuyendo así a un desarrollo urbano ordenado y ayuda al medio ambiente ya que se disminuye en un 50% el consumo de energía.

Planteamiento del problema

El impuesto de alumbrado público realiza un ingreso valioso para los municipios en Colombia, con la intención de pagar la prestación del servicio de iluminación en espacios públicos, parques, vías y demás áreas transitadas, por lo tanto, en los últimos años este tributo ha sido polémica jurídica y fiscal por las diferentes formas de utilización, estructuración y destinación de los recursos recaudados, lo que hace cuestionar su legalidad y el verdadero impacto en las finanzas locales.

La pregunta central de la investigación es, ¿cuál es el impacto fiscal del impuesto de alumbrado público en las finanzas municipales del municipio de Pereira, considerando los aspectos de legalidad, estructura y destinación específica del tributo?

Para aclarar esta situación, es necesario indagar en primer lugar, que el impacto fiscal del impuesto de alumbrado público en las finanzas del municipio de Pereira es significativo, por sus aportes a los ingresos corrientes, como las implicaciones legales que genera su gestión, además con este aporte se ha generado un ingreso estable que garantiza el mantenimiento y sostenimiento del municipio, por otro lado, su estructura genera desafíos que apuntan directamente en la eficiencia fiscal y en la legalidad del gasto público.

Objetivos

Objetivo General

Evaluar la eficacia que genera el recaudo del impuesto de alumbrado público en la ciudad de Pereira y determinar cómo incide la sostenibilidad financiera del municipio.

Objetivos Específicos

- Examinar la estructura del impuesto de alumbrado público en Pereira, considerando los criterios de tarifa, base imponible, sujetos pasivos y métodos de recolección, para contrastarlos con las directrices fijadas por la Ley nacional y el consejo de estado.
- Determinar el efecto fiscal que tiene el impuesto en las finanzas del municipio de Pereira, estableciendo su contribución a la estabilidad presupuestaria local y su participación en los ingresos tributarios.

Metodología

El presente trabajo se desarrolla con un enfoque cualitativo de tipo documental, el cual se orienta en el análisis del impacto del impuesto de alumbrado público en la ciudad de Pereira,

realizando interpretación y análisis de normas, leyes y decretos, acuerdos municipales e informes de auditoría de los entes gubernamentales.

Como fuentes de información, se consulta en de páginas oficiales institucionales, con el propósito de determinar qué efecto trae el impuesto de alumbrado público en la ciudad de Pereira y la sostenibilidad fiscal local.

También se usa el estudio del impacto fiscal del tributo en las finanzas del municipio de Pereira, por medio del análisis de indicadores presupuestales; esta ejecución metodológica tendrá una comprensión total del fenómeno, concertando los aspectos legales con sus implicaciones fiscales.

Desarrollo y análisis comparativo

Conforme con lo dispuesto en el inciso segundo de la definición de servicio de alumbrado público contenida en el artículo 2.2.3.1.2 del Decreto 1073 de 2015, las actividades del servicio de alumbrado público comprenden las actividades de suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público, la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión de dicho sistema.

Teniendo en cuenta los datos básicos de la modernización del servicio de alumbrado público en el municipio de Pereira, se puede observar el análisis comparativo en las operaciones, financieros y administrativos así:

Tipo	Descripción	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Operacionales	Demora en respuesta a solicitudes de reparación de iluminarias	Probabilidad: probable Impacto: moderado	Acumulación de trabajos a realizar en reparaciones de iluminarias	Contratación oportuna de personal idóneo para atender solicitudes
Financieros	La asignación presupuestal es insuficiente	Probabilidad: moderado Impacto: moderado	Mayor gasto presupuestal por falta de modernización del sistema	Asignación de recurso eficiente
Administrativos	Tardanza en los procesos de compra de energía en los primeros días de cada año o no realizar apropiaciones a tiempo	Probabilidad: moderado Impacto: mayor	Alumbrado público apagado	Agilidad en trámites administrativos

Resultados y discusión

El análisis realizado sobre el impuesto de alumbrado público del municipio de Pereira se evidencia que en la actualidad el municipio no cuenta con un contrato de prestación del servicio de alumbrado público unificando las actividades de inversión, administración, operación y mantenimiento. En este caso se suscriben contratos para el suministro de energía eléctrica,

contratos para la administración, operación y mantenimiento que incluyen modernizaciones parciales y contrato de interventoría en periodos anuales, incluso los contratos se suscriben en periodos menores a un año.

Teniendo en cuenta el informe macro fiscal de las finanzas públicas vigencia 2023, el alumbrado público está a cargo de la secretaria de infraestructura, con una inversión de \$ 31.327 millones en 2023, representados a través del proyecto “*mejoramiento de la eficiencia del sistema de alumbrado público*”, los cuales en su mayoría fueron destinados a la administración, operación, mantenimiento y suministro de energía, para el sistema de alumbrado público de la ciudad.

	2020	2021	2022	2023	21/20	22/21	23/22
Alumbrado	15.423	18.376	19.500	31.327	19%	6%	61%

Análisis: Se destaca un incremento del 61% en la inversión del impuesto de alumbrado público del 2023 frente al 2022, dada la expansión de la infraestructura en el municipio, el crecimiento demográfico y urbano que ha llevado a un mayor consumo de servicios de alumbrado público.

Conclusiones

El impuesto del alumbrado público del municipio de Pereira, durante sus vigencias anteriores ha sido una cuestión de legalización por sus servicios de operación, administración y sostenibilidad fiscal, sin embargo la legalidad del cobro que está sustentada en la Ley 1819 de 2016, Decreto 1073 de 2015 y el acuerdo municipal No. 032 del 2000, aunque no existe un contrato único que integre las actividades de inversión por lo que esta fragmentación contractual puede afectar la eficiencia y planeación a largo plazo.

Teniendo en cuenta lo anterior el municipio de Pereira generará una modernización del sistema de alumbrado público en el año 2025, mediante la implementación de iluminación LED, tendrá beneficios significativos en términos de ahorros energéticos, que disminuirá el costo del mantenimiento operativo, trayendo una percepción de seguridad y estímulo a las actividades económicas nocturnas, también contribuirá al desarrollo urbano sostenible y al cuidado del medio ambiente.

Referencias

- Constitución política de Colombia (1991)

Art 287 y 338

<https://www.funcionpublica.gov.co>

- Ley 1819 de 2016 Gestor normativo - Gestión pública

<https://www.concejopereira.gov.co/>

- Acuerdo municipal 32 del 2000 del municipio de Pereira.
- Informe Macrofiscal de las Finanzas Públicas. Vigencia 2023.

https://www.contraloriapereira.gov.co/sitio/phocadownload/gestion_auditorias/macro/finanzas_publicas/2024/MACROFISCAL%20DE%20LAS%20FINANZAS%20PUBLICAS.pdf

- INFORME DE AUDITORÍA “ESTADO Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS DEL SECTOR CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, VIGENCIA 2.017”

<file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Inf%20auditoria%20Finanzas%20P%C3%BAblicas%20Vigencia%202017.pdf>

- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP

<https://www.minenergia.gov.co/es/misional/energia-electrica-2/reglamentos-tecnicos/reglamento-t%C3%A9cnico-de-iluminaci%C3%B3n-y-alumbrado-p%C3%ABlico-retilap/>

- Proyecto de acuerdo No 40 DE 2024 (Concejo de Pereira)

- Decreto 943 de 2018

www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=86680

- Ley 1150 de 2007 Art 29

municipios o distritos pueden entregar a terceros en concesión, la prestación del servicio de alumbrado público, contrato que se sujeta a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública